



## REGLAMENTO

La Organización del *Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015*, convoca a participar de este certamen musical que realizará en la ciudad de Asunción, Paraguay, el sábado 24 de octubre de 2015 en el Gran Teatro del Hotel Guarani ubicado en el casco histórico de la ciudad de Asunción.

El evento se registrará por las siguientes Bases y Reglamento:

### 1. OBJETIVOS DEL EVENTO

#### Objetivos Generales

**1.1.** El *Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015* es un evento diseñado para promover creaciones inéditas en el campo de la música así como dar a conocer a nuevos intérpretes y compositores.

**1.2.** Aunar esfuerzos con instituciones públicas y privadas para conocer, fomentar y difundir la música nacional e internacional.

**1.3.** Desarrollar un espacio de intercambio cultural en el que se deje de lado estereotipos y prejuicios y donde se respete la identidad de cada participante en una atmósfera de cordialidad e inclusión.

#### Objetivos Específicos

**1.4.** El encuentro ha sido concebido como una plataforma de exhibición y reconocimiento para los autores e intérpretes que se dedican a la música en forma profesional.

**1.5.** Promover la diversidad cultural como medio de entendimiento entre las naciones. Otro de los propósitos consiste en crear un espacio de intercambio musical, donde cada país acerque su cultura, sus tradiciones y su historia, fortaleciendo la diversidad y el respeto por cada región.



1.6. Esta propuesta, ofrecerá además una red de integración continental, donde todas las identidades culturales confluirán, desde la música, para construir una propuesta única.

1.7. Como consecuencia, también se promocionarán los países participantes, destacando sus valores sociales, culturales y turísticos.

1.8. Fortalecer la paz y la tolerancia entre los participantes.

1.9. Organizar, en el marco del Festival, diversas actividades que fortalezcan la propuesta y el intercambio entre los países participantes y el país anfitrión.

1.10. Difundir el evento y los diferentes aportes, en todos los medios de comunicación, tanto nacionales e internacionales.

## 2. PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO Y CANCIONES

2.1. La participación en el ***Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015*** está abierta a autores, compositores e intérpretes solistas de cualquier parte del mundo. Los participantes interpretarán: un (1) tema inédito, el cual competirá por el título "***Canción Ganadora del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015***" y sólo podrá ser interpretado en la Gala Final, pudiendo tener la misma una duración máxima de 5 minutos. Asimismo se cumplirán un máximo de cinco Presentación donde interpretarán un tema en cada una de ellas; pudiendo ser interpretadas en las mismas canciones propias o covers, pudiendo además ser la misma canción en cada una de las presentaciones o en su defecto una diferente en cada una de las jornadas.

2.2. La canción presentada como inédita debe respetar la legislación internacional sobre Derechos de Autor; ésta será la que concurse para el título de la "***Canción Ganadora del Festival***". Cada participante es responsable por su obra y libra de toda responsabilidad a los organizadores del ***Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015*** por cualquier acción legal iniciada en relación a infracciones a las leyes de Propiedad Intelectual.

2.3. El contenido, la letra, de las canciones no deberá atentar contra la ley, las buenas costumbres o el orden público. Estas letras tampoco podrán incluir



expresiones y/o consignas de carácter político, o temáticas, o expresiones reñidas con la moral, o que ofendan principios religiosos y/o políticos.

**2.4.** Al tratarse de una obra póstuma, el intérprete de la canción inédita, deberá acreditar fehacientemente que está autorizado para usar la obra.

**2.5.** No podrán participar en el ***Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015***, canciones cuyos autores, compositores, intérpretes, arregladores, representantes artísticos o managers de los anteriores, sean partícipes de manera directa o indirecta de la organización del evento.

**2.6. La Organización del *Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015*** promocionará el evento en distintas partes del mundo e instrumentará lo necesario para difundir todo lo relativo a la inscripción para el evento.

**2.7.** El criterio para determinar el país al que estará representando la canción que participa en el evento, será el siguiente:

- La canción representará al país de la nacionalidad del autor de la misma.
- También la canción podrá representar a un país donde el autor de la canción no sea ciudadano del mismo, en ese caso deberá expresarlo a través de un documento debidamente signado al momento de inscribir la misma..

**2.8.** Las decisiones, tanto de la **Organización del *Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015***, como del Jurado, serán inapelables, y no requerirá expresar causa o fundamentar sus decisiones, condición que es aceptada por los participantes por el sólo hecho de inscribir su canción para la preselección.

**2.9.** Las canciones competidoras deberán ser cantadas en vivo. El acompañamiento en las participaciones de los concursantes será con orquesta.

**2.10.** El orden de presentación de las canciones en el escenario del ***Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015***, será determinado por la **Organización** del mismo.



**2.11.** Por el solo hecho de participar, los autores y/o compositores autorizan expresamente a la **Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015** para que sus canciones y actuaciones sean difundidas por radio, televisión, internet o grabadas audiovisualmente para los fines promocionales, publicitarios y/o comerciales que la misma establezca.

**2.12. La Organización** se reserva el derecho exclusivo de producir, grabar discos, compact discs, dvd's o cualquier otro soporte audiovisual actual o por inventarse, con los temas seleccionados del Festival, y con las actuaciones durante el transcurso del **Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015**, para su difusión nacional e internacional, a través de cualquier plataforma audiovisual, así como también la difusión de ellas por internet, video on demand, T.V. móvil o cualquier otra forma de difusión masiva de contenidos audiovisuales, tanto con fines promocionales y publicitarios, así como comerciales por tiempo indefinido.

**2.13.** En caso que los Organizadores del Evento utilicen comercialmente las obras, se aplicarán las normas generales de Propiedad Intelectual y todos derechos asociados, autorales y artísticos

**2.14.** Desde ya los intérpretes, ejecutantes, autores y/o compositores autorizan y ceden a la Organización sus derechos de imagen y además los derechos exclusivos para fijar audiovisualmente, con cualquier fin, las actuaciones durante los ensayos y durante las presentaciones del Festival.

### **3. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

**3.1.** Los interesados pueden registrarse hasta el día 31 de agosto de 2015 inclusive; deberán ser ciudadanos naturales o legales del país al que representan. Asimismo deberán tener 17 años de edad cumplidos a la fecha de realización de la Gala Final del **Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015**. En el caso que el intérprete participante sea menor de 18 años, el mismo deberá viajar acompañado por padre, madre o tutor legal, haciéndose cargo el mismo de los gastos generados por su estadía



**3.2.** La inscripción de los interesados en participar del **Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015** se debe realizar a través de las distintas agencias que representan al evento en distintos países. Éstas serán las encargadas de seleccionar -por el método que les sea de su mayor agrado- al representante de un país determinado en el evento.

**3.3.** Luego, las agencias locales deberán proveer de toda la documentación necesaria para la inscripción, la cual se deberá hacer llegar a **la Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015** debidamente completada antes del 31 de agosto de 2015 de la siguiente forma:

- Formulario de Inscripción.
- Declaración Jurada donde se declara bajo fe de juramento que la canción elegida es inédita y que toda la información que ha proporcionado en el Formulario de Inscripción es correcta y que asume la responsabilidad legal que pudiere derivarse por el suministro de los datos falsos.
- Documento nacional de identidad o pasaporte escaneado del intérprete participante.
- 1 fotografía del autor en formato digital (300dpi).
- 1 fotografía del compositor en formato digital (300dpi)
- Fotografías del intérprete: 2 de rostro y 2 de cuerpo entero, producidas con fines publicitarios en formato digital (300dpi).
- Certificado original escaneado emitido por parte del organismo correspondiente donde conste la propiedad de la canción inédita presentada.
- MP3 de la canción inédita (voz y banda sonora).
- MP3 de las bandas sonoras de las canciones a interpretar (pistas).
- Deberán enviar los arreglos (partituras) para guitarra, bajo, batería, piano y teclado en formato PDF del tema inédito a interpretar en la Gala Final.
- Letra del tema inédito a interpretar en la Gala Final.
- Videoclip de la Canción Inédita participante en el **Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015**, filmado con el intérprete participante. El mismo no deberá sobrepasar los cinco minutos de duración.
- Breve biografía del autor, compositor e intérprete.



**3.4.** El incumplimiento y/o ausencia de cualquiera de los antecedentes, documentos o elementos solicitados como requisitos para la inscripción, será motivo suficiente para estimar la canción como no presentada y no inscripta, quedando descalificada inmediatamente del evento.

**3.5.** Todos los materiales enviados serán de propiedad de la organización del evento, por lo que ningún participante podrá solicitar su devolución, inclusive en el caso de que se hubiera retirado.

**3.6.** Puede ser rechazado cualquier elemento de sonido que no ofrezca las garantías técnicas necesarias para una buena proyección en público o privado.

**3.7.** Adicionalmente aceptan íntegramente las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier detalle no recogido en éstas.

#### **4. REQUISITOS TÉCNICOS**

**4.1.** Los participantes harán su presentación con los elementos de sonido, iluminación y escenográficos dispuestos a tal efecto por los organizadores del certamen, con el objeto de establecer condiciones igualitarias entre los participantes.

**4.2.** Los elementos de sonido e iluminación serán controlados exclusivamente por los técnicos responsables del lugar del certamen.

**4.3.** Los participantes no podrán dar indicaciones, ni por sí, ni a través de acompañantes o delegados a los técnicos de sonido e iluminación. Solamente lo podrán hacer por intermedio de los organizadores del certamen. La trasgresión a esta norma es condición de descalificación del o los participantes. En caso de ser utilizados sistemas de luces, la puesta será única y estática para todos los participantes.

#### **5. RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN**

**5.1.** La Organización del *Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015* se hará cargo del alojamiento “all inclusive” así como traslados internos del intérprete durante su estadía en Uruguay con motivo del evento.



## 6. JURADOS Y PREMIOS

**6.1. La Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015**, designará dos cuerpos de Jurado especializado para la competencia, a su sola discreción y sin expresión de causa. El primer cuerpo de Jurados será para elegir la **Canción Ganadora del Festival** y el segundo para elegir el **Mejor Videoclip**.

**6.2.** Ambos cuerpos de Jurado tendrán un número de integrantes que será determinado por **la Organización** del evento.

**6.3.** Durante la Gala Final del Festival:

El primer cuerpo de Jurados, compuestos por profesionales de la música, elegirá la **"Canción Ganadora del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015"**. Su autor, compositor e intérprete recibirán el trofeo establecido a tales efectos.

El segundo cuerpo de Jurados, compuesto por técnicos profesionales en la materia, dictaminará cual es el **"Mejor Videoclip del Festival"**, quien recibirá el trofeo instituido a tal fin.

**6.4. La Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015** podrá ampliar la nómina de premios, los cuales comunicará en tiempo y forma a través de un anexo que formará parte del presente reglamento una vez emitido.

**6.5.** Todas las votaciones del Jurado del **Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015**, serán secretas e inapelables, y serán certificadas por Escribano Público, quién dará fe de las mismas.

**6.6.** Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el jurado en acuerdo con **la Organización**.

**6.7.** Los premios serán entregados durante la noche de la Gala Final.

**6.8.** El fallo del Jurado será inapelable.



## 7. FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN

**7.1.** La sola participación en el *Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015* implica la íntegra aceptación, por parte de los compositores, autores e intérpretes, de la totalidad de las bases y reglamentos del concurso, con renuncia expresa de todo recurso o acción en oposición a ellas.

**7.2.** Asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento, de su estructura, de su organización, de las normas y decisiones de la Producción del evento televisivo.

**7.3.** Todas las decisiones que adopte **la Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015**, en especial las concernientes a la organización y desarrollo del evento, y todas las decisiones del Jurado, establecidas en estas Bases y Reglamentos, y relativas a la selección, presentación y elección de las canciones e intérpretes ganadores, son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni judicial ni administrativo.

**7.4.** Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas Bases y Reglamentos, será resuelta por **la Organización** del evento.

**7.5.** Los reclamos que haga cualquier persona o entidad relacionados con la propiedad autoral de las canciones concursantes, o infracción a las presentes Bases y Reglamentos, deberán hacerlos llegar por escrito a **la Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015**, hasta diez (10) días antes del comienzo del Festival, y deberán ser acompañados con pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad, plagio o incumplimiento de las normas legales de parte de algún participante, pudiendo pronunciarse la misma al respecto hasta 48 horas antes de iniciado el evento.

**7.6.** Por el sólo hecho de participar, los autores y/o compositores, y los intérpretes y ejecutantes, autorizan expresamente a **la Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015**, para que sus canciones, actuaciones y ejecuciones, respectivamente, sean transmitidas por radio, televisión en cualquiera de sus formas ya sea abierta o de pago, T. V. móvil, circuito cerrado o cualquiera otra forma actual o por inventarse, o a través de





Internet, video on demand y que puedan grabadas audiovisualmente, en cualquier formato, y fijadas en cualquier formato de reproducción de contenidos audiovisuales para fines promocionales, publicitarios y/o comerciales o de otro tipo por tiempo indefinido.

**7.7. La Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015** se reserva el derecho de suspender toda actuación o presentación que transgreda las presentes Bases y Reglamentos. De igual manera, podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en estas Bases y Reglamentos.

## **8. CONDICIONES GENERALES**

**8.1. La Organización** se reserva el derecho de aceptar o rechazar la inscripción de los aspirantes, sin necesidad de justificar el motivo.

**8.2.** La no presentación en fecha y hora en cualquiera de las instancias que hayan sido convocados, podrá ser motivo de descalificación del concursante.

**8.3.** El material recibido para su inscripción en el Festival no será devuelto.

**8.4. La Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015,** será el único ente encargado de velar por el estricto cumplimiento de las presentes Bases y Reglamentos.

**8.5.** En caso de cualquier violación a estas Bases y Reglamentos, los participantes se verán obligados a reembolsar a **la Organización** del evento, la cantidad total de los gastos en que se haya incurrido por concepto de su participación en el evento, sin perjuicio del derecho de aquella de iniciar las acciones legales que sean pertinentes para obtener la adecuada satisfacción de los perjuicios que hubiere sufrido por esta actuación del participante.

**8.6.** Los participantes deberán cumplir con lo establecido en la programación de actividades, la cual recibirán en tiempo y forma, donde se establecerán fechas de arribo, horarios de filmación de exteriores, pruebas de sonido, conferencias de prensa, etc.



**8.7.** La participación de los concursantes en el *Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015*, supone conocimiento y aceptación de este reglamento.

**8.8.** La interpretación del mismo, es competencia exclusiva de **la Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015**.

**8.9. La Organización** emitirá oportunamente anexos especiales con información tal como detalles de coordinación, etc., los cuales automáticamente pasarán a integrar el presente Reglamento.

**8.10.** Al arribo a Paraguay, se mantendrá una reunión de coordinación entre **la Organización** y los participantes, donde estos últimos deberán firmar una copia del presente reglamento ante escribano público, donde establezca que toma pleno conocimiento del mismo y lo acepta en todos sus términos.

**8.11. La Organización** del *Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015* se reserva el derecho de modificar las bases del concurso parcial o totalmente sin previo aviso.

**8.12.** Todos los derechos son de propiedad de **la Organización del Festival Internacional de la Canción de Paraguay - Asunción 2015**.

## 9. DEFINICIONES

**9.1.** Para los efectos de estas bases se entenderá por:

**AUTOR:** Persona que ha escrito la letra de la canción.

**COMPOSITOR:** Persona que ha escrito la música de la canción.

**INTERPRETE:** Persona que canta la canción.